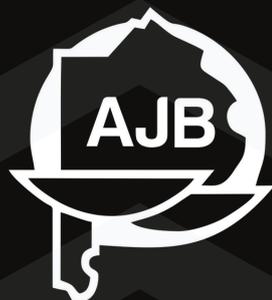


Reglamentación Salones



AJB
Bahía
Blanca

Reservas

Para la reserva de los salones, el afiliado/a podrá realizarlo de forma presencial en la sede gremial (25 de Mayo N° 64) de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas, por teléfono (4517137) en los mismos días y horarios o por la página web (www.ajbbahia.org.ar/reservas).

Cabe destacar que realizar este trámite por cualquiera de los tres canales disponibles no asegura su alquiler sino que se dará ingreso al sistema y quedará como provisorio.

Para finalizar con la reserva de los mismos se deberá completar la documentación dependiendo el salón a alquilar.

Para todos los motivos:

- Las reservas se toman con 6 meses de anticipación como máximo.
- Algunas fechas pueden ser que se encuentren bloqueadas debido a que serán utilizadas en fechas festivas de nuestro sindicato (Aniversario de la AJB, fin de año u otro evento donde participen los afiliados/as).

Motivos Especiales:

- Se le dará prioridad a quien requiera cualquiera de los salones por un motivo especial (casamientos, cumpleaños de 1, 15 y 18). En caso de que un mismo salón lo requieran dos o más personas para una misma fecha, se priorizará a quien no haya realizado ningún alquiler en el año en curso. Si se encuentran en la misma situación se realizará un sorteo 90 días previos a la fecha requerida, mediante "APP sorteos".

En caso de que el salón se encuentre sin ninguna reserva 90 días previos a su utilización, se llevarán a cabo las mismas prioridades mencionadas y el sorteo se efectuará con 30 días de anticipación.



Reuniones de Oficina:

Para el alquiler sin cargo por reuniones de oficina deberá contar con al menos tres (3) de los empleados/as de la oficina donde conste el aporte del 1% departamental (código 176).

Otros motivos:

Para quienes quieran reservar por algún otro motivo también se le dará prioridad a quien no haya realizado ningún alquiler durante el año en curso. Si se encuentran en la misma situación se realizará un sorteo 30 días previos al alquiler, mediante “APP sorteos”.

En caso de que la reserva se realice con un mes antelación o menos y el salón se encuentre libre, la reserva quedará firme para el afiliado/a que lo realice en primer lugar por cualquiera de las modalidades.

Instituciones:

Aquellas instituciones interesadas en alquilar alguno de nuestros salones, deberán presentar su solicitud por nota, en hoja con membrete, dirigida a la Comisión Directiva de la Asociación Judicial Bonaerense, Departamental Bahía Blanca. En caso de que el pedido sea aceptado, en la contestación se informará sobre el valor y las condiciones del alquiler.



REQUISITOS PARA EL ALQUILER

- Completar la planilla correspondiente al salón solicitado (vía virtual o en papel).
- Presentar último recibo de haberes.
- Informar la cantidad de asistentes.
- En caso de tratarse de la reserva por motivos especiales se deberá respaldar con documentación.
- Completar la planilla en la que se detalla la vajilla a utilizar 7 días previos al evento.
- Completar una autorización de descuento en blanco que será utilizada en caso de que haya rotura o pérdida de vajilla y/o otros bienes de la AJB o para quienes incumplan las normas fijadas para cada salón. De no ser necesario utilizarla, será devuelta al afiliado.

DETALLES DE CADA SALÓN Y NORMATIVAS PARA CADA UNA DE ELLOS.

SALÓN PLANTA BAJA - "LILIANA LUCIANI"

Se trata de un salón para 40 personas ubicado en planta baja. Cuenta con una cocina en su interior y una parrilla estándar en un patio recubierto. Es ideal para reuniones pequeñas. El ingreso es por calle 25 de Mayo n° 64. En caso de utilizar juegos infantiles, solamente se permitirá colocarlos en el patio. Está prohibido la utilización de música. En caso de incumplir con estas normas se aplicará una sanción que dependiendo la gravedad podrá ser la prohibición para futuros alquileres o bien una sanción económica.



QUINCHO - "NÉSTOR ROMPANI"

Es un quincho con amplias parrillas y capacidad para 60 personas. Cuenta con cocina, heladera y freezer. Se encuentra ubicado en el primer piso y el acceso es por escalera. El ingreso es por calle 25 de Mayo. Está prohibida la utilización de música. En caso de incumplir con estas normas se aplicará una sanción que dependiendo la gravedad podrá ser la prohibición para futuros alquileres o bien una sanción económica.

SALÓN DE ACTOS - "JOSÉ MARÍA CRISOL"

Este bello salón, con techos altos y sobria decoración, es perfecto para celebraciones importantes. Cuenta con cocina amplia y perfectamente equipada la cual permite trabajar con total comodidad. Posee amplias parrillas, asador, horno pizzerero y freezer.

Su capacidad es de 90 personas, y la entrada principal es por calle Ingeniero Luiggi.

Debido al incumplimiento de las normas, el salón de actos solamente estará disponible para reuniones los días sábados y domingos en horas del mediodía.

Está prohibida la utilización de música. En caso de utilizar juegos infantiles, solamente se permitirá colocarlos en el patio.

En caso de incumplir con estas normas se aplicará una sanción que dependiendo la gravedad podrá ser la prohibición para futuros alquileres o bien una sanción económica.

SALÓN DEL PREDIO "LOS CHAÑARES"

Este salón puede utilizarse para cualquier tipo de celebraciones. Cuenta con una amplia cocina que posee parrilla, asador, heladeras, freezer y una cocina industrial. Tiene una capacidad máxima de entre 90 y 100 personas.

Cabe destacar que el alquiler solamente incluye el salón y área de juego infantiles. Está ubicado en calle Paula Albarracín 558.